



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 03 de junio de 2022 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación de ACERINOX, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.
- En el Mercado de Renta Fija AIAF, de sus Emisiones de Renta Fija,

mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad ”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2022-06-03T09:00:00.Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2022-06-03T09:00:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD, XDRF, SEND, XMRV
Nombre del emisor	ACERINOX, S.A.
Emisor	95980020140005582721
Identificador del instrumento	ES0132105018
Nombre completo del instrumento	
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	